

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO RIESGOS DE GESTIÓN DE LA SDM
I SEMESTRE DE 2024
(01 de enero a 30 de junio)**

09 de septiembre de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. RESÚMEN EJECUTIVO.

A continuación, se presenta el resumen ejecutivo del resultado al seguimiento realizado a los Riesgos de Gestión durante el primer semestre de 2024:

Tabla No. 1. Resumen Ejecutivo.

Resultado	Cantidad
Hallazgo	0
Observación	0
Total	0

Fuente: Elaboración equipo auditor.

Tabla No. 2. Detalle del Resumen Ejecutivo.

Resultado	Detalle	Responsable sugerido
Hallazgo No. 1	Se retira del informe porque será objeto de verificación en la auditoría al proceso de Gestión Contractual.	
Observación No. 1	Desvirtuada por el auditado.	

Fuente: Elaboración equipo auditor, comunicado en informe preliminar memorando 202417000171863 del 30-ago-2024.

2. OBJETIVOS.

General

Efectuar seguimiento independiente a los riesgos de gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad (en adelante, SDM) por el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio de 2024, con el fin de verificar la gestión a través de los controles y acciones adicionales asociados, conforme a la normatividad aplicable.

Específicos

- Verificar la efectividad de los controles / acciones adicionales mediante revisión documental, que evidencie su cumplimiento para los riesgos de gestión.
- Verificar la Política para la Administración de los Riesgos de Gestión en la SDM.
- Verificar el estado del Plan de Mejoramiento por Procesos, asociado a los riesgos de gestión de la SDM.

3. ALCANCE.

Administración y gestión de los riesgos de gestión a través de los controles / acciones adicionales asociados, calificados en riesgo inherente: extremo, alto y moderado (principalmente), y Plan de Mejoramiento por Procesos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero a 30 de junio de 2024.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1712 de 2014 *“Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información”*
- Decreto Distrital 221 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807/2019 y se dictan otras disposiciones”*.
- Guía *“Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas”* versión 6, noviembre de 2022 – Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Manual *“Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad”* código: PE01-M01 versión: 17 del 31-jul-2024.
- Guía *“Gestión del Riesgo de la SDM”* código: PE01-G01 versiones: 11 del 01-dic-2023 y 12 del 26-jul-2024 (vigentes para este seguimiento).
- Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA.

Para este seguimiento se aplicó técnicas de revisión documental para verificar el *“Monitoreo riesgos de gestión corte junio 2024”* en el cual los responsables de ejecutar los controles y acciones adicionales de los procesos, reportaron los soportes de los riesgos de gestión, así como la consulta de la documentación conforme al diseño de los controles / acciones adicionales en la carpeta compartida dispuesta por la segunda línea de defensa en el Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/11Xu7Nji48J5FEGAaZ8grb38zvO9hbVGI?usp=drive_link.

En el proceso de revisión, se realizaron mesas de trabajo y confirmaciones con los procesos de: Gestión de Trámites y Servicios a la Ciudadanía, Ingeniería de Tránsito, Gestión Contravencional y Transporte Público, Gestión Administrativa Gestión Financiera, Gestión de las TIC's, Gestión del Talento Humano y Oficina Asesora de Planeación Institucional, durante los días 13, 14, 27 al 29 de agosto de 2024 (2 presenciales, 8 virtuales Meet) para confirmar los resultados preliminares de la verificación de la efectividad de los controles / acciones adicionales.

Los resultados preliminares fueron comunicados mediante memorando 202417000171863 del 30-ago-2024, del cual se recibió respuesta mediante memorando 202415000174523 del 04-sep-2024 y correos electrónicos del 06-sep-2024 por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, información contemplada para la generación del informe final de seguimiento.

6. RESULTADOS DEL EJERCICIO

6.1. Verificación de la efectividad de los controles / acciones adicionales mediante revisión documental, que evidencie su cumplimiento para los riesgos de gestión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

A junio 2024, la matriz de los *Riesgos de Gestión* de la SDM comprendió 85 riesgos identificados, gestionados a través de 221 controles y 91 planes de acciones adicionales, ejecutados por los 17 procesos conforme el mapa de procesos.

Para verificar la efectividad de los controles / acciones adicionales asociados a los riesgos de gestión, se determinó una muestra aleatoria de auditoría, impactando a 13 procesos (76% del total) priorizando los que presentaron calificación inherente: extremo, alto y moderado, como se detalla a continuación:

Tabla No. 1. Composición Riesgos de Gestión, Jun-2024 y muestra aleatoria de auditoría.

Proceso	Riesgo	Control	Plan de Acción	Riesgo Inherente			Transversal	Muestra OCI
				Extremo	Alto	Moderado		
Comunicaciones y cultura para la movilidad	2	6	3		2		2	
Control disciplinario	1	3				3	2	1
Control y evaluación a la gestión	1	2				1	2	
Direccionamiento estratégico	6	24	6		2	4		2
Gestión administrativa	10	34	8	1	3	6	2	6
Gestión contravencional y transporte público	8	13	10		5	3	2	5
Gestión de trámites y servicios a la ciudadanía	6	23	8		5	1	2	5
Gestión del tránsito y control del tránsito y transporte	7	8	8		5	2	2	4
Gestión Financiera	5	12	4		2	3	2	3
Gestión Jurídica	8	19	10		6	2	2	5
Gestión Social	2	9	2		2		2	2
Gestión TICS	7	23	8		3	4	2	4
Ingeniería de tránsito	3	9	3		1	2	2	4
Inteligencia para la movilidad	3	6	3			3	2	
Planeación del transporte e Infraestructura	5	9	5			5	2	2
Seguridad vial	1	2	1			1	2	
Talento Humano	10	19	12		3	7	2	4
Total	85	221	91	1	39	47	32	47

Fuente: "Monitoreo riesgos de gestión corte junio 2024" – OAPI, elaboración equipo auditor.

Los 13 procesos seleccionados según la muestra de auditoría fueron:

Control Disciplinario, Direccionamiento Estratégico, Gestión Administrativa, Gestión Contravencional y Transporte Público, Gestión de Trámites y Servicios a la Ciudadanía, Gestión del Tránsito y Control del Tránsito y Transporte, Gestión Financiera, Gestión Jurídica, Gestión Social, Gestión TICS, Ingeniería de Tránsito, Planeación del Transporte e Infraestructura y Talento Humano, priorizando los que presentaron nivel de exposición de riesgo inherente: Extremo, Alto y Moderado; seleccionando 47 controles de los 221 asociados, que representaron el 21,3% de los controles asociados a los riesgos de gestión de la SDM.

Fortalezas

- ✓ Durante el primer semestre de 2024, la entidad actualizó los mapas de riesgos de gestión de los 17 procesos, generando las versiones 1.0, 2.0 y 3.0, y el reporte de monitoreo de los riesgos de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

gestión a junio 2024, conforme lo establecido en la “*Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM*” PE01-G01 sección: “*Reporte, Monitoreo y Seguimiento de los mapas de riesgos*”.

A través de las actualizaciones, la SDM aplicó la metodología para los riesgos de tipo fiscal (numeral 2.1.1.9. de la Guía), inmersos en los Riesgos de Gestión, lo que permitió identificar 12 riesgos de tipo fiscal a junio 2024.

- ✓ Disposición de los procesos para aclarar y suministrar información complementaria a la Oficina de Control Interno, durante la verificación de los controles y acciones adicionales.

Resultados de la Verificación

Del diseño de los 85 controles asociados a los riesgos de gestión, 63 de ellos son de tipo **preventivo** (que representan el 74,11% del total, de los cuales 58 de ellos se ejecutan de forma **manual**, mientras que 5 son automáticos, es decir ejecutados por un sistema), y los 22 restantes son de tipo **detectivo** (que representan el 25,8% del total, ejecutados de forma **manual**), lo que genera que estas características tengan una incidencia directa en su efectividad.

En ese sentido, se observa una concentración de los controles de tipo preventivo e implementación manual, lo que establece un peso porcentual para la calificación de los controles en los atributos de eficiencia en el orden del 40%, como se detalla a continuación:

Imagen 1. Numeral 2.1.1.6. Análisis y evaluación de controles.

Características		Descripción	Peso
Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado.	25%
		Detectivo Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación.	10%
	Implementación	Automático Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%
		Manual Controles que son ejecutados por una persona., tiene implícito el error humano.	15%

Fuente: “Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM” PE01-G01.

Para documentar la identificación y tratamiento de los riesgos de gestión en la SDM, se implementó el formato de la “*Caja de Herramientas para la Gestión del Riesgo*” dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Finalizada la verificación de los 47 controles asociados en el mapa de riesgos de gestión de la SDM seleccionados según muestra aleatoria, se observaron las siguientes oportunidades de mejora en 10 de ellos (21% de la muestra):

- » Falta de evidencias o suministro parcial: Observado en 5 Riesgos de Gestión, así:
 - Riesgo de gestión 1 *“Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía al igual de posibles investigaciones por entes de control debido a prestación de trámites y servicios fuera de los requerimientos normativos, legales y del ciudadano”* del proceso Gestión de Trámites y Servicios (control #2, respuesta a las quejas de la ciudadanía).
 - Riesgo de gestión 2 *“Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de la ciudadanía debido a la aprobación de la georreferenciación de los proyectos de señalización fuera del cumplimiento de la totalidad de los requisitos procedimentales de PM03-PR05”* del proceso Ingeniería de Tránsito (control #1, asociado al formato PM03-PR05-F05 Control seguimiento atención de requerimientos de información geográfica referente a temas de señalización, mes vencido – ajustado en mesa de trabajo del 28-ago-2024).
 - Riesgo de gestión 3 *“Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones disciplinarias, administrativas y/o legales por entes de control debido a las decisiones falladas fuera de los tiempos establecidos por la normatividad vigente”*, del proceso Gestión Contravencional y Transporte Público (control #1, asociado a las planillas de reparto de las actuaciones y actos administrativos – ajustado en mesa de trabajo del 28-ago-2024).
 - Riesgo de gestión 2 *“Posibilidad de afectación reputacional por requerimientos de los usuarios y posibles investigaciones de entes de control, por la realización del proceso de pagos fuera de lo establecido en los términos procedimentales”* del proceso Gestión Financiera (controles #1 y #3, asociados al procedimiento de Trámite para Radicación y Pago de Cuentas PA03-PR09).
 - Riesgo de gestión 1 *“Posibilidad de afectación reputacional por disminución en la evaluación por debajo del 97% de cumplimiento de los NS y aumento de quejas de usuarios debido a la realización de atención de necesidades de servicios tecnológicos fuera de los tiempos requeridos”* del proceso Gestión TIC's (control #2, asociado al estado de requerimientos en estado "En Espera", "En proceso", "Registrado" respecto de los ANS).

- » Fortalecer la ejecución del control: Observado en 2 Riesgos de Gestión, así:
 - Riesgo de gestión 5 *“Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, debido a la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitudes y Denuncias (PQRSD), que presentan los ciudadanos ante la Secretaría Distrital de Movilidad, fuera del marco jurídico aplicable y los lineamientos transversales de Política Pública que intervienen en el relacionamiento Estado-ciudadano.”* del proceso Gestión de Trámites y Servicios (control #1, asociado a la oportunidad en la gestión de las PQR).
 - Riesgo de gestión 9 *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones económicas, investigaciones administrativas y/o disciplinarias por entes de control, quejas de partes interesadas debido a la ejecución de actividades misionales, estratégicas y de apoyo sin contemplar la identificación, valoración y los controles operacionales de los aspectos e impactos ambientales institucionales”* del proceso Gestión Administrativa (control # 3, asociado al seguimiento de los criterios ambientales en los contratos de mantenimiento).

- » Fortalecer el diseño del control: Observado en 3 Riesgos de Gestión, así:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- Riesgo de gestión 1 *“Posibilidad de afectación económico y reputacional, por requerimientos de los usuarios e investigaciones y/o hallazgos administrativos, legales, fiscales o disciplinarios por los entes de control, por la realización del proceso de devolución o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido por conceptos no tributarios y de lo no debido por inconsistencias y desactualización del sistema contravencional o fuera de los términos procedimentales”* del proceso Gestión Financiera (por la implementación del sistema Fénix en reemplazo del sistema SICON).
- Riesgo de gestión 3 *“Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas por entes de control debido a la ejecución del plan institucional de capacitación fuera de los lineamientos y la normatividad asociada”* y riesgo de gestión 4 *“Posibilidad de afectación reputacional por requerimiento de los usuarios internos e investigaciones administrativas por entes de control debido al cumplimiento del plan de Bienestar e Incentivos fuera de la normatividad vigente”* del proceso Gestión del Talento Humano (por la ejecución de los Planes: de Capacitación y de Bienestar 2024).

El detalle de los resultados producto de la verificación selectiva de los riesgos de gestión por procesos, se encuentra en el **Anexo No. 1** detallado, que hace parte integral de este informe.

Según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional en mesa de trabajo del 29-ago-2024, durante el primer semestre de 2024 no se materializó ningún riesgo de gestión ni recibieron informes asociados a eventos no identificados en el mapa de riesgos. No obstante, es importante verificar los resultados presentados en el informe final de auditoría financiera y de gestión comunicado por la Contraloría, para verificar y en caso que hayan brechas, subsanarlas.

Beneficio de Auditoría

Durante el seguimiento realizado a la información disponible en la página web institucional de los riesgos de gestión, se realizó actualización asociada a la Guía de Función Pública y las fechas de los cortes de los reportes de monitoreo, permitiendo validar la aplicación de estos lineamientos con la actualización de la versión 11 de la *“Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM”* (PE01-G01); que aplicó entre el 01 de enero al 25 de junio de 2024.

6.2. Verificación de la Política para la Administración de los Riesgos de Gestión en la SDM

De la Política para la Administración de los Riesgos en la SDM

Conforme el numeral 2° de la *“Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM”* (PE01-G01, v. 12-11); se verificó el cumplimiento de los lineamientos asociados a la administración de los riesgos de gestión durante el primer semestre de 2024, observando:

Tabla No. 2. Verificación Política para la Administración del Riesgo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

"Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM" (PE01-G01, v. 12)			Verificación OCI Primer semestre 2024
Tema	Lineamiento	Detalle	
Roles y Responsabilidades	Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD	* Revisar el contexto estratégico, plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos que se puedan materializar en el ejercicio de la misionalidad. * Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo para la Secretaría de Movilidad. * Analizar el informe de seguimiento a la gestión del riesgo, con el fin de proponer acciones de mejora y gestionar la toma de decisiones.	* La Política de Riesgos de la SDM presentó 1 actualización en el período. * En los comités CIGD, se trataron los siguientes temas: - 30-ene: Del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, los procesos de revisión y actualización de los riesgos de gestión / corrupción (entre enero y marzo 2024) conforme la Guía para la Gestión del Riesgo SDM, código: PE01-G01 (v.11), y fechas estimadas del cargue de la información en DARUMA (febrero y marzo 2024, respectivamente). - 21-feb: Se presenta módulo riesgos del software Daruma, en el cual se ha capacitado a los usuarios finales Ver imagen No. 2. - 04-jun: Identificación de riesgos fiscales asociados a los procesos: jurídica, Ingeniería de Tránsito, Financiera, disponibles en la página web institucional. - Gestión del Conocimiento software Daruma, módulo Riesgos, realizada el 01-feb-2024. presentan las matrices de riesgos, para cursos pedagógicos: riesgos de corrupción, riesgos Presentación matrices de riesgos gestión y las recomendaciones de la tercera línea de defensa.
	Líderes de proceso (primera línea de defensa)	* Liderar la identificación de los riesgos del proceso a cargo, acorde a los lineamientos establecidos por la metodología. Guía para la administración del riesgo del DAFP * En conjunto con el grupo de trabajo, analizar y controlar los riesgos identificados, así mismo realizar el adecuado monitoreo y las posibles mejoras. * Reportar el mapa de riesgos en los tiempos definidos para la entidad, y garantizar el cargue correspondiente de las evidencias. * Evaluar periódicamente la eficacia de los controles definidos en la matriz de riesgos del proceso. * Reportar los planes de tratamiento en los casos de materialización del riesgo. * Garantizar los ejercicios de autocontrol, estableciendo la periodicidad y evidencias que soporten su ejecución, así como verificar que el reporte de las evidencias se realice en los cortes y en el espacio destinado por la segunda línea para tal fin.	Durante el primer semestre de 2024, la entidad actualizó los mapas de riesgos de gestión de los 17 procesos, emitiendo las versiones 1.0, 2.0 y 3.0. Realizó el reporte de gestión de los controles y acciones adicionales para la gestión de los riesgos de gestión. La documentación soporte se encuentra en el repositorio de información administrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional.
	Equipo técnico del proceso	* Apoyar la implementación de la presente política para la administración del riesgo. * Apoyar en la construcción del mapa de riesgos del proceso, acorde con los lineamientos entregados por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. * Socializar al interior del proceso los aspectos relevantes para la administración del riesgo, así como los riesgos y controles definidos en la matriz del proceso. * Realizar ejercicios de autocontrol, estableciendo la periodicidad y evidencias que soporten su ejecución, así como reportar las evidencias en los cortes y en el espacio destinado por la segunda línea para tal fin	A través de las actualizaciones, la SDM aplicó la metodología para los riesgos de tipo fiscal (numeral 2.1.1.9. de la Guía), inmersos en los Riesgos de Gestión, lo que permitió identificar 12 riesgos de tipo fiscal a junio 2024.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

"Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM" (PE01-G01, v. 12)			Verificación OCI Primer semestre 2024
Tema	Lineamiento	Detalle	
Reporte, Monitoreo y Seguimiento de los mapas de riesgos	Reporte Procesos (Primera línea de defensa)	Mapa de riesgos de gestión: A corte a 30 de junio y diciembre 31 la primera línea de defensa deberá reportar el seguimiento al cumplimiento de los controles y las acciones si estas aplican.	
	Monitoreo Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda línea de defensa)	La Oficina Asesora de Planeación Institucional una vez reciba la información de los mapas, dispondrá de 5 días hábiles después de cada corte, para la revisión tanto de los mapas como de las evidencias cargadas y publicará los respectivos mapas en los espacios de intranet y página web según correspondan.	La Oficina Asesora de Planeación Institucional reportó el monitoreo de los riesgos de gestión a junio 2024, conforme lo establecido en la "Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM" PE01-G01 sección: "Reporte, Monitoreo y Seguimiento de los mapas de riesgos", información disponible en la página web institucional.

Fuente: "Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM" PE01-G01. Elaboración equipo auditor.

Observación No. 1. Desvirtuada por parte del auditado.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional mediante memorando 202415000174523 y correos electrónicos del 06-sep-2024, respecto a las disposiciones del nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 *"Bogotá Camina Segura"* según el Acuerdo 927 del 07 de junio 2024 expedido por el Concejo de Bogotá; informó:

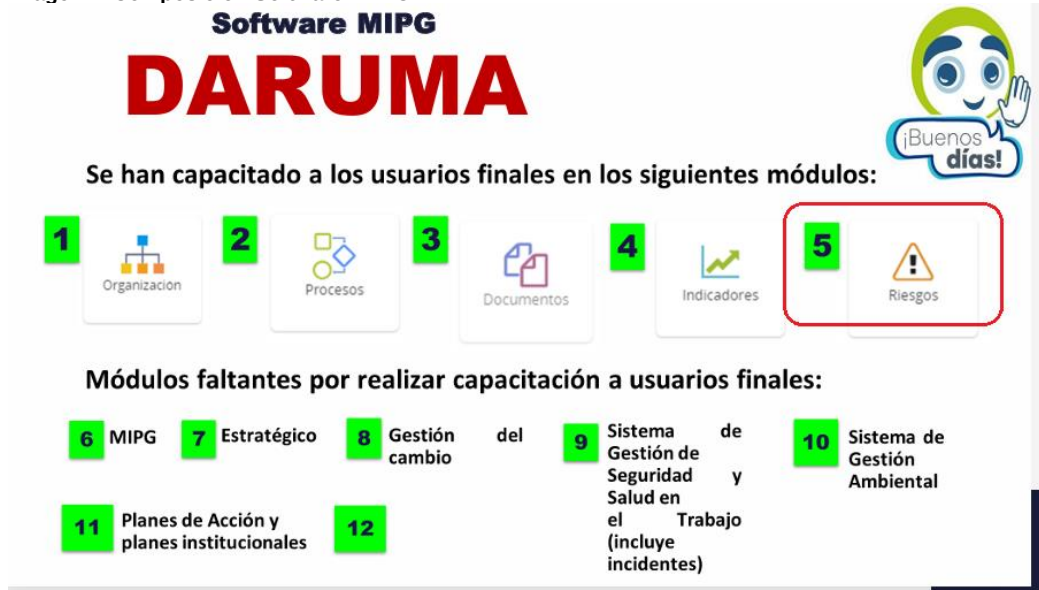
"(...) la Oficina de Planeación Institucional (...) programó las actividades de la gestión del cambio de la actualización de la plataforma estratégica, la cual se encuentra disponible para consulta en DARUMA. En dicha programación, se definieron entre otras las siguientes actividades:

- 1. El día 4 de junio, se presentó en el CIGD la necesidad de ajustar y revisar la plataforma estratégica.*
- 2. En fecha 12 de junio de 2024, se envió correo a los directivos, en donde se informaban las actividades iniciales del proceso de actualización de la plataforma estratégica 2024.*
- 3. En fecha 14 de junio de 2024, la Secretaria Distrital de Movilidad realizó la socialización del PDD a las y los colaboradores de la entidad, y, de igual forma se realizó en ese mes, por parte de otros directivos y asesores a otras partes interesadas.*
- 4. Del 14 de junio al 9 de julio de 2024, se dispuso para respuesta de las partes interesadas de la entidad, la encuesta "revisión plataforma estratégica 2024" en la cual se realizaron preguntas correspondientes al contexto organizacional con el fin de establecer los insumos necesarios para los talleres grupales.*
- 5. Se realizó un Taller de Plataforma Estratégica con asesores y subsecretarios el día 17 de junio de 2024.*
- 6. Con el fin de desarrollar un trabajo articulado sobre los diferentes aportes, se realizaron mesas de trabajo presenciales, los días 18 y 19 de junio, con las personas designadas por los directivos (según correo del 12 de junio/24 enviado al equipo directivo).*
- 7. El día 5 de julio, se desarrolló taller directivo, dando continuidad a las jornadas de planeación estratégica de la entidad, donde se buscaba generar sincronías y sinergias entre las diferentes áreas de la SDM con base en las metas y planes estratégicos establecidos en el PDD.*
- 8. Después de analizados los diferentes resultados de encuesta, talleres y reuniones, el día 16 de agosto, se realizó una mesa de trabajo con la Secretaria de Movilidad y los Subsecretarios, para revisión de la propuesta actualización de la Plataforma Estratégica de la SDM.*
- 9. Como resultado de los diferentes escenarios se consolidó la propuesta de la nueva plataforma estratégica, insumo para la presentación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de agosto de 2024.*
- 10. El acto administrativo para la adopción de la nueva plataforma estratégica, se expedirá en el último trimestre del presente año y regirá a partir del 1 de enero de 2025, vigencia en la cual se analizará y actualizará el contexto organizacional para las diferentes herramientas de seguimiento y control como lo es el mapa de riesgos de gestión."*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Información que opera como eje fundamental para la administración de los riesgos, tomar decisiones oportunas, y promover la mejora continua, conforme el numeral 2° “Contexto Organizacional” de la “*Guía Metodológica para la gestión de riesgos en la SDM*” (PE01-G01, v. 12-11).

Imagen 2. Composición Software DARUMA.



Fuente: Acta CIGD, del 21-feb-2024 (Página 31).

Para la implementación del “*Software MIPG DARUMA*”, la entidad suscribió el contrato 2023-2269 cuyo objeto es “*Adquisición, capacitación, implementación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del software para la administración de la información del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG (...)*” el 25-may-2023 con un valor de \$203.489.000, por 12 meses iniciales más prórroga por 3 meses más (del 06-jun-2023), estableciendo una fecha de inicio del 08-jun-2023 y un término de ejecución hasta el 07-sep-2024.

Hallazgo No. 1. Se retira del informe porque será objeto de verificación en la auditoría al proceso de Gestión Contractual.

Apropiación, Política para la Administración de los Riesgos en la SDM

De manera complementaria, para verificar los roles y responsabilidades de la Política para la Administración de los Riesgos de Gestión, la Oficina de Control Interno diseñó una encuesta teniendo en cuenta la responsabilidad de cada línea de defensa (MIPG) (tres preguntas y dos casos hipotéticos), con el propósito de conocer la apropiación de la política para la Administración de los Riesgos de Gestión y Soborno y demás lineamientos asociados, aplicada del 26 al 29 de agosto de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

2024, con énfasis a los colaboradores de los 17 procesos de la entidad, que hacen parte activa en la gestión del riesgo en la SDM (Equipo Técnico).

El Manual “*Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Secretaría Distrital de Movilidad*” (código PE01-M01), consecuente con la Política de Administración del Riesgo en la SDM (código PE01-G01) numeral 2°, establece los roles y responsabilidades para la gestión del riesgo, como se detalla a continuación:

“Líneas de Defensa:

Línea estratégica: conformada por la alta dirección y el equipo directivo.

Función: Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Primera Línea: conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso, o gerentes operativos de programas y proyectos de la entidad.

Función: Mantener de forma efectiva los controles implementados, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión racional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Segunda Línea: Conformada por servidoras y servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefe de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comité de contratación, entre otros).

Función: Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Tercera Línea: conformada por la oficina de control interno.

Función: Proporcionar información sobre la efectividad del SCI, la operación de la 1ª y 2ª Línea de defensa con un enfoque basado en riesgos, controla y mitiga los riesgos.”

La encuesta fue dirigida los 92 integrantes que hacen parte del Equipo Técnico en la SDM, de los cuales se recibió un total de 43 respuestas (40 profesionales, 3 asistenciales, lo que representó el 47% de participación), para tener un referente y hacer el análisis en términos generales, respecto del entendimiento y comprensión de la política de Gestión del Riesgo en la entidad y rol que desempeñan para ayudar a gestionar cada uno de los procesos de la Secretaría.

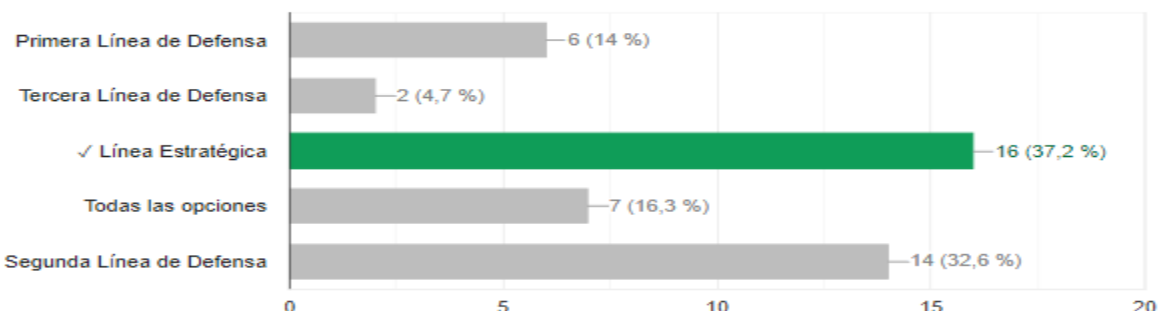
Los resultados obtenidos son:

Pregunta 1. ¿A cuál línea de defensa le corresponde revisar el contexto estratégico, plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos que se puedan materializar en el ejercicio de la misionalidad y monitorear el estado de los riesgos aceptados (apetito del riesgo) con el fin de identificar cambios sustantivos que afecten el funcionamiento de la entidad?

El 37,2% (16 respuestas) identificó a la Línea Estratégica a quien le corresponde revisar el contexto estratégico, plataforma estratégica, el modelo de operación por procesos y la planeación institucional, con el fin de analizar los posibles eventos de riesgos; como se detalla a continuación:

Imagen 3. Pregunta 1 – Encuesta OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

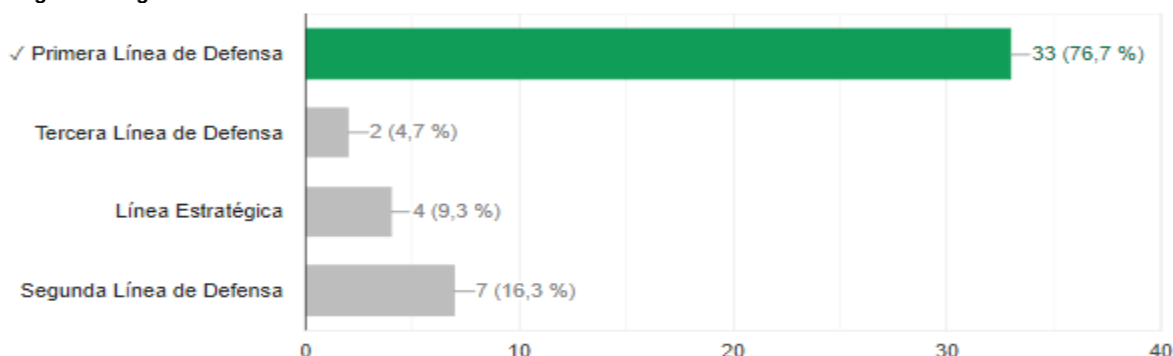


Fuente: Elaboración equipo auditor.

Pregunta 2. ¿A quién le corresponde liderar la identificación de los riesgos del proceso a cargo, acorde a los lineamientos establecidos por la metodología y realizar el adecuado monitoreo y las posibles mejoras?

El 76,7% (33 respuestas) identificó a la Primera Línea de Defensa a quien le corresponde liderar la identificación de los riesgos del proceso a cargo; como se detalla a continuación:

Imagen 4. Pregunta 2 – Encuesta OCI.



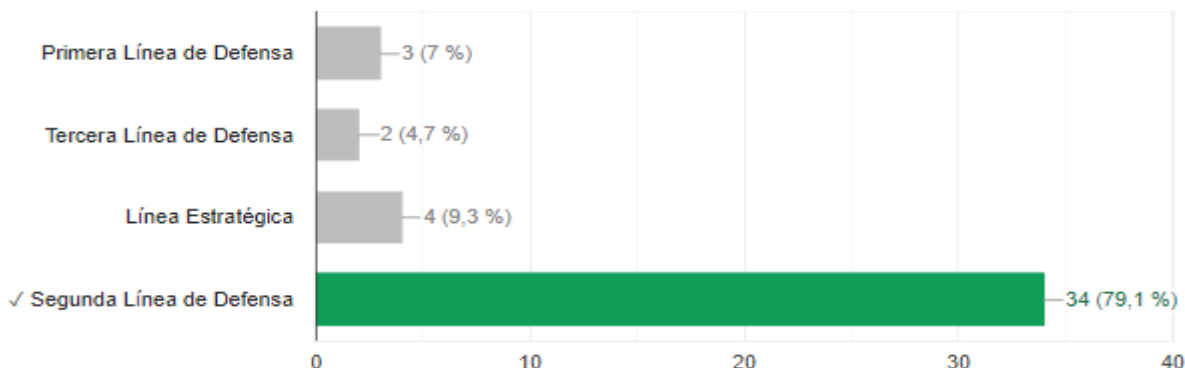
Fuente: Elaboración equipo auditor.

Pregunta 3. ¿Quién debe acompañar metodológicamente a los procesos en la construcción o actualización de los mapas de riesgos, consolidar y publicar los mapas, acorde a los lineamientos normativos y definir la metodología para la administración del riesgo, acorde a la normatividad?

El 79,1% (34 respuestas) identificó a la Segunda Línea de Defensa a quien le corresponde acompañar metodológicamente a los procesos en la construcción o actualización de los mapas de riesgos, consolidar y publicar los mapas; como se detalla a continuación:

Imagen 5. Pregunta 3 – Encuesta OCI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

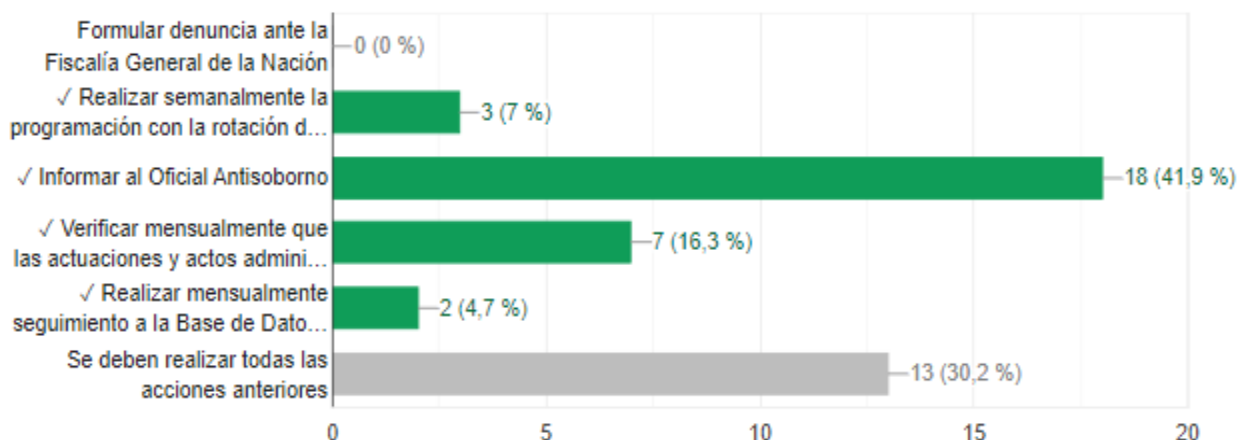


Fuente: Elaboración equipo auditor.

Caso 1. El 21 de agosto de 2024 se presenta ante la Secretaría Distrital de Movilidad el ciudadano Juan Pérez, a efectos de atender la diligencia de descargos por haberse inmovilizado su vehículo, por haberlo dejado estacionado en vía pública, una vez adelantado el trámite, el infractor decide ofrecerle \$500.000 al funcionario Pedro Mejía para que modifique la sanción y desconozca las pruebas entregadas en el informe de tránsito y salir favorecido, librándose así de las consecuencias legales que corresponden. ¿Qué acción o control usted como colaborador de la SDM puede ejercer para detectar que el señor Mejía modificó la decisión y/o evitar que se cometan este tipo de actos de soborno?

El 41,9% (18 respuestas) indicó informar al Oficial Antisoborno y el 16,3% (7 respuestas) verificaría mensualmente la información asociada, principalmente; como se detalla a continuación:

Imagen 6. Caso 1 – Encuesta OCI.



Fuente: Elaboración equipo auditor.

Caso 2. Para poder presentar el informe de actividades del contrato 1980 en la Entidad XYZ, el Gerente de Operaciones le entregó un Bono Regalo de un monto importante al Líder de Almacén, y le solicitó la colaboración, de firmar la Entrada de Almacén de los bienes que adquirió la entidad

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

y que en las horas de la mañana el contratista ubicó en la Bodega, ya que solo le queda pendiente de este proceso, los documentos técnicos soporte de las garantías y claves para su operatividad. Usted como Líder de Almacén, ¿Qué respuesta le brinda al Gerente de Operaciones de la empresa XYZ?

El **100%** (44 respuestas) indicó que, por políticas internas de la SDM, no puede recibir ningún regalo, y que además no puede firmar la Entrada de Almacén, razón por la cual se comunica con su Jefe Inmediato y con el Supervisor del Contrato 1980 para informar que fue recibida físicamente los bienes adquiridos por la entidad, pero que no fueron presentados los documentos técnicos soporte de las garantías y claves para su operatividad, razón por la cual no es posible finalizar la Entrada de Almacén; lo que se resalta la **apropiación** de los lineamientos en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno en la SDM.

Por los resultados obtenidos, se recomienda que por parte de la OAP se adelanten acciones para fortalecer la apropiación, entendimiento y comprensión de la Política de Gestión del Riesgo en la entidad, para los integrantes del equipo técnico en especial respecto a los roles y responsabilidades que establece las **Líneas de Defensa** y que soportan el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la SDM. Y verificar para la línea de estratégica, primera y segunda línea de defensa, teniendo en cuenta los cambios de personal que se han realizado.

6.3. Verificación del Estado de los Planes de Mejoramiento - Resultados de informe anterior

- ✓ Teniendo en cuenta la acción #1 “Actualizar y publicar la Guía de Riesgos de la SDM PE01-G01 incluyendo lineamientos sobre Tratamiento de Riesgos no identificados” asociada al hallazgo 082-2024 correspondiente a la No Conformidad No. 1 de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad realizada durante el primer semestre de 2024, que indicó: “Se evidenció en el proceso de Direccionamiento Estratégico que debido al incidente relacionado con el envío involuntario de mensajes masivos por parte de la Dirección de Atención al Ciudadano (DAC), se incluyó un nuevo control (No. 2) al riesgo existente “Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, así como posibles investigaciones por entes de control debido a la prestación de trámites y servicios fuera de los requisitos normativos, legales y ciudadanos”, en la matriz de riesgos de gestión de trámites y servicios a la ciudadanía, incumpliendo la norma NTC ISO 9001:2015 en el numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades y la metodología establecida en la PE01-G01 Guía para la gestión de riesgos de la SDM V 11.0 del 01/12/2023, situación que se pudo generar por falta de lineamientos en relación con el tratamiento a los riesgos no identificados, lo que puede dificultar la toma de decisiones por parte de los responsables en la etapa de planificación para abordar los riesgos” del Plan de Mejoramiento por Procesos, la Oficina Asesora de Planeación Institucional actualizó la “Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM” PE01-G01 a versión 12 el 26-jul-2024 e incluyó lineamientos para los eventos de riesgos no identificados y para la actualización de la guía.

7. CONCLUSIONES.

- ✓ A junio 2024, la matriz de los Riesgos de Gestión de la SDM la integró 85 riesgos (12 de ellos de tipo fiscal), gestionados a través de 221 controles y 91 planes de acciones adicionales, ejecutados por los 17 procesos de la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- ✓ El 21% de los controles según selectivo (10 del total) presentaron recomendaciones para mejorar su ejecución / documentación, siendo los más recurrentes: a) falta de evidencias o suministro parcial; b) algunas acciones se encuentran similares a otros controles definidos; y c) algunos de los controles están impactados por cambios ante la puesta en marcha del Sistema Contravencional Fénix (en reemplazo del Sistema SICON); situación que impacta la efectividad en su aplicación, siendo necesario realizar acciones y toma de decisiones para el fortalecimiento de los controles.

En ese sentido, se generaron oportunidades de mejora sobre las cuales es importante que los responsables de los procesos las evalúen, con el propósito de mantener controlada la probabilidad de su materialización

- ✓ Baja participación en el diligenciamiento de la Encuesta de la OCI, y debilidades en la apropiación de la Política de Administración del Riesgo por parte del Equipo Técnico de la SDM.
- ✓ Se reitera lo mencionado en el Informe final de evaluación a la gestión sobre PQRS y PQRS de Entes de Control del primer semestre de 2024, comunicado mediante memorando 202417000149363 del 31-jul-2024, relacionado con: *"...Una vez verificada la matriz de riesgos del proceso y ante la reiterada constitución del hallazgo relacionado con la efectiva atención de las PQRS, la OCI en el rol del enfoque hacia la prevención recomienda formular controles adicionales de los riesgos identificados, en los cuales participen las áreas que atienden la gestión de las peticiones recibidas por la entidad, a fin de aunar esfuerzos institucionales y dar cumplimiento total a los tiempos de respuesta de las PQRS..."*
- ✓ Se reitera las alertas generados por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento al rol *"Enfoque hacia la Prevención"* que establece el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*; teniendo en cuenta el informe de *"Auditoría Financiera y de Gestión"* No.88 PAD 2024 emitido por la Contraloría de Bogotá y comunicado a la entidad mediante oficios 202461201537602 del 23-abr-2024 y 202461202149572 del 13-jun-2024, respecto de:
 - Memorando 202417000109543 del 30-05-2024, calificación del Control Interno Contable vigencia 2023 *"Con Deficiencias"*.
 - Memorando 202417000126583 del 2024-06-26, calificación del Control Fiscal Interno vigencia 2023 *"Con Deficiencias"*.

Lo anterior, para que sean implementadas las acciones necesarias que coadyuven al fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2024, evaluación que será realizada por la Contraloría de Bogotá en el 2025.

8. RECOMENDACIONES.

- » Fortalecer el diseño, aplicación y documentación de los controles / acciones adicionales en los casos que se requiera de las evidencias que dan cuenta de su ejecución, las cuales deben ser claras, entendibles, de calidad, y coherentes con el mapa de riesgos, y son elementos de juicio necesarios para la evaluación independiente que realiza la tercera línea de defensa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

- » Implementar ejercicios de autocontrol y autoevaluación por parte de todas las Líneas de Defensa, con el fin de establecer acciones de mejora en el caso de evidenciar alguna desviación al interior de los procesos, para que los controles diseñados sean efectivos y se ejecuten en los términos y métodos establecidos (manuales / automáticos), lo que contribuirá a prevenir eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad (por ejemplo, la implementación del sistema Fénix en reemplazo del sistema SICON).
- » Robustecer los controles existentes, con el fin de garantizar que el 100% de las PQRSD realizadas por los ciudadanos y entes de control por cualquier canal, sean gestionadas en los términos señalados por la normatividad vigente.
- » Adelantar ejercicios de autoevaluación al interior de los procesos por parte de la Línea Estratégica y Primera Línea de Defensa, con el fin de actualizar los riesgos y fortalecer los controles / acciones adicionales, en especial por la emisión del nuevo Plan de Desarrollo Distrital (Junio 2024), lo que contribuirá al logro del fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2024.
- » Fortalecer los procesos de socialización del Software Daruma – módulo riesgos, no solo al equipo funcional sino también al nivel Directivo, lo que garantizará el entendimiento y manejo de la herramienta frente a los roles y responsabilidades que establece la “*Guía para la Gestión de Riesgos de la SDM*” PE01-G01.
- » Adelantar acciones por parte de la OAP para fortalecer la apropiación, entendimiento y comprensión de la Política de Gestión del Riesgo en la entidad, para los integrantes del equipo técnico en especial respecto a los roles y responsabilidades que establece las **Líneas de Defensa** y que soportan el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la SDM. Y verificar para la línea de estratégica, primera y segunda línea de defensa, teniendo en cuenta los cambios de personal que se han realizado.

9. ANEXOS.

01 - Detalle de los resultados producto de la verificación selectiva de los riesgos de gestión de los procesos seleccionados.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 12 indica que: “*Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”, y en el artículo 3º son características del Control Interno las siguientes:*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

“a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Este informe se comunica a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 párrafo 1o. *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno ...”* del Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”* y a los responsables del tema para lo de su competencia. Atendiendo la Resolución 056 de 2018 *“Por la cual se establece y reglamenta el comité institucional de coordinación de control interno de la Secretaría Distrital de Movilidad y se derogan otras disposiciones”*, se le comunica a la Oficina de Control Disciplinario debido a que es integrante del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
<i>Diana Montaña B.</i> DIANA MARCELA MONTAÑA B. Auditora contratista responsable de la verificación, Oficina de Control Interno <i>David Orlando Vergara Orjuela</i> DAVID ORLANDO VERGARA ORJUELA Auditor contratista responsable de la verificación, Oficina de Control Interno ¹	<i>Alba Enidia Villamil Muñoz</i> ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno

¹ Verificación Riesgos de Gestión: CID (1), Gestión Contravencional (2, 3, 5, 6, 8), Gestión Jurídica (1, 3, 5, 7, 8), Planeación del transporte e Infraestructura (2, 4). Ver Anexo 1.